

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.818/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2016, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN “FEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS DE INDUSTRIAS DIVERSAS”. (Depósito nº 05/106).

Vista la solicitud de depósito de la modificación de estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Carlos Galindo Martín - DNI. 06.562.248-A - mediante escrito de fecha 10 de junio de 2016 - con entrada en esta Oficina Territorial esa misma fecha y tramitada con el número 20162360002049 -, y según la cual:

- En la Asamblea General celebrada el día 8 de junio de 2016, y en cumplimiento del requerimiento practicado en base a lo dispuesto por el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales en su Disposición Adicional Cuarta, se acuerda por unanimidad de los asistentes modificar los arts. 2, 6 y 7 de los estatutos.
- El acta de la Asamblea fue firmada por todos los asistentes a la reunión, entre ellos D. Lorenzo Alonso Sánchez - como Presidente - y D^a. Ascensión Herráez - como Secretaria -.

Y de conformidad con lo previsto en el citado Real Decreto 416/2015, en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en la Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, con relación a lo dispuesto en los arts. 1 y 2 c/ del Decreto 2/2015, de 7 de julio, de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

ACUERDA:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la citada organización.

Segundo.- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Oficina Territorial, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ávila, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Ávila, a 12 de julio de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

